

En seguida se procedió a discutir en lo particular y por separado cada una de las proposiciones que anteceden y después de un corto debate, fueron aprobados los puntos primero, segundo, tercero y cuarto.

Después se pasó a la discusión del punto quinto que a moción del C. Regidor Cuarto, fué modificado en el sentido de que se nombre la policía propuesta de personas idóneas; se gire circular a todos los propietarios de tierras de labor; se manden destruir los diques que haya construidos y cerrar todas las compuertas para el riego de huertas y labores; procurando además que el agua se cierre diariamente en los filtros a las diez de la noche.

Acto continuo se procedió al debate del punto sexto que fué aprobado; disponiéndose a la vez que la comisión que se propone, la formarán los CC. Regidores Tercero y Cuarto en unión del Ingeniero Municipal.

Prévia dispensa de trámites que solicitó y le fué concedida, el C. Regidor Quinto Propietario dió cuenta con un dictámen que fué aprobado unánimemente y cuya parte resolutive es la siguiente:

Unica:—Esta H. Corporación debe dictaminar ante el Gobierno del Estado diciendo que a su juicio los profesores legalmente titulados que ejercen actualmente la medicina en la Ciudad de Chihuahua, bastan con creces para las necesidades de la misma, y que por consiguiente, no es de concederse el permiso que la Sra. Manuela Gameros de Camberos solicita para ejercer la medicina.

Económico.—Transcribáse íntegro este dictámen al Ejecutivo del Estado, como resultado de la nota número 3315 fecha 12 de octubre último, girada por la Sección Tercera del Ramo de Instrucción Pública.

El C. Regidor Quinto Propietario con dispensa de trámites que pidió y obtuvo presentó una proposición que fué aprobada por todos los votos de los CC. Consejales y es:

Unica.—Es de aprobarse y se aprueba la noticia del consumo de Mercancías habido en el Hospital Civil de esta Ciudad, durante el mes de septiembre último.

Económico.—Comuníquese.

Prévia dispensa de trámites que solicitó y le fué concedida, el C. Regidor Quinto Propietario dió cuenta con una proposición que dice a la letra:

Unica.—Es de aprobarse y se aprueba el corte de segunda operación practicado en el Hospital Civil de esta Ciudad durante el mes de septiembre anterior.

Económico.—Comuníquese.

El C. Regidor Quinto Propietario, con dispensa de trámites que pidió y obtuvo presentó una proposición que fué aprobada unánimemente y es como sigue:

Unica.—Es de aprobarse y se aprueba la noticia sobre el consumo de medicinas y material de curación habido en el Hospital Civil de esta Ciudad durante el mes de septiembre último.»

Económico.—Comuníquese.

Prévia dispensa de trámites que solicitó y obtuvo el C. Regidor Quinto Propietario dió cuenta con una proposición que fue aprobada por unanimidad y es la siguiente:

Unica.—Es de aprobarse y se aprueba el corte de Segunda Operación practicado en el Hospital Civil de esta Ciudad, durante el mes de octubre último.»

Económico.—Comuníquese.

El C. Regidor Quinto Propietario con dispensa de trámites que pidió y obtuvo, presentó una proposición que fué aprobada por todos los votos de los CC. Consejales, y que dice a la letra:

Unica.—Es de aprobarse y se aprueba la noticia sobre consumo de mercancías habido en el Hospital Civil de esta Ciudad, durante el mes de octubre anterior.

Económico.—Comuníquese.

Prévia dispensa de trámites que solicitó y le fué concedida, el C. Regidor Quinto Propietario dió cuenta con una proposición que fué aprobada por unanimidad y es la siguiente:

Unica.—Es de aprobarse y se aprueba la noticia sobre el movimiento de enfermos habido en el Hos-

pital Civil de esta Ciudad, durante el mes de octubre anterior.

Económica.—Comuníquese.

No habiendo más asunto de que tratar, el C. Presidente dispuso que se levante la sesión a las 10.30 p. m.—El Presidente del Ayuntamiento, Francisco de P. Almeida.—El Secretario, E. Acosta—Rúbricas.

Es copia que certifico,

Chihuahua, 6 de diciembre de 1921.—El Secretario, E. ACOSTA.

Ayuntamiento Constitucional De Batopilas.

Sesión del viernes 4 de noviembre de 1921.

Presidencia del C. Patrocinio Holguin.

En el Mineral de Batopilas, a las diez de la mañana del viernes once de noviembre de mil novecientos veintiuno, se abrió la sesión con asistencia de los Regidores 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. y 6o. Ciudadanos Ramón Gámes, Teodomiro H. Cota, Francisco R. Carrillo, Ramón Orozco, José R. Vega y Bernabé A. Acosta respectivamente.—Leída y aprobada que fue el acta de la sesión anterior, se dió cuenta con los asuntos siguientes:

Un oficio de la Secretaría General de Gobierno núm. 11773 fecha dos del mes en curso, acusando recibo de la copia del acta que este H. Ayuntamiento celebró el 14 de octubre último, y que ya se man la publicar en el Periódico Oficial del Estado, Archivo—Circular núm. 1697 que la Sría Gral. del Gobierno giró con fecha 28 de octubre anterior, en la que el C. Gobernador del Estado, pide una noticia del número de nacimientos matrimonios y defunciones registrados en esta Municipalidad en los años de 1910 a 1920. Pídanse al Juez del Registro Civil la noticia de referencia y remítase a la mayor brevedad posible. Comuníquese y Archívese Otro oficio de la misma Sría. de Gobierno núm. 1692, en la que se pide informe acerca de las cosechas habidas en esta Municipalidad. Contéstesele diciendo que no habiéndose aun terminado las picas en esta región, se aplaza por ahora el informe que se solicita, y que se rendirá tan pronto como se reciban los datos que se necesitan terminada que sea la resolución. Archívese.—Circular núm. 4 de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo, insertando el acuerdo del Congreso del Estado en el que previene que los Ayuntamientos no omitan consignar en sus presupuestos de ingresos que acuerden para 1922, las partidas a que se refiere las fracciones XII, XIV y XVII del art. 3 de la Ley de Hda. Municipal. Contéstese diciendo que esta H. Corporación consignó en los presupuestos las partidas de referencia. Archívese.—Circular núm. 3 del Poder Legislativo girada el 12 de octubre último, en la que por acuerdo de las Comisiones de Hda. del Congreso del Estado, se previene a los Ayuntamientos del mismo, que no deben consignar en los presupuestos de ingresos que acuerden para 1922 la partida Arrendamiento y Adjudicación de Terrenos Municipales, en virtud de no haberse expedido aún la Ley Reglamentaria que exige el art. 11 de la Ley Agraria de 6 de enero de 1915.—Réformese y remítase el presupuesto de ingresos, suprimiendo la partida objetada.—Comuníquese y archívese. Otro oficio de la Sría. Gral. del Gobierno núm. 3408, insertando acuerdo del II. Congreso del Estado, en el que pide documentación que falta a la Cuenta General que rindió la Tesorería Municipal de Batopilas, por el año de 1920.—Contéstesele diciendo que los Cortes de Caja documentados se estuvieron remitiendo a la Sría. Gral. del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular núm. 10 de 30 de marzo de 1920 que por acuerdo del C. Gobernador del Estado giró la Tesorería Gral. del mismo, y que respecto a otros documentos como copias de presupuestos y demás, ya se ordena a la respectiva Tesorería, se sirva proporcionarlos. Comuníquese archivo.—Del Tesorero Municipal de esta Cabecera núm. 200, con el que remite los Cortes de Caja de la. y 2a. Operación, Balanza de comprobación y noticias de Estadística,